Public Safety Canada | Sécurité publique Canada

CONSTRUIMOS UN **CANADÁ SEGURO** Y **RESILIENTE**

Las víctimas de delitos se mantienen informadas

Oficina Nacional para Víctimas de Delitos
1-866-525-0554 | publicsafety.gc.ca/nov

Canada

The information in this booklet is presented in Spanish. This publication is also available in other languages through the National Office for Victims at 1-866-525-0554 or email NationalOfficeforVictims@ps-sp.gc.ca.

Les renseignements contenus dans le présent livret sont présentés en espagnol. Il est également possible d'obtenir la publications dans une autre langue auprès du Bureau national pour les victimes d'actes criminels au 1-866-525-0554 ou par courriel à Bureaunationalpourlesvictimes@sp-ps.gc.ca.

© Her Majesty the Queen in Right of Canada, 2012

Cat. No.: PS4-69/2012Sp-PDF
ISBN: 978-0-662-03762-2

Las víctimas de delitos se mantienen informadas

En virtud de las leyes canadienses, las víctimas de delincuentes bajo responsabilidad federal – o los delincuentes que recibieron una pena de cárcel de dos años o más y que están supeditados a la jurisdicción del Servicio Correccional de Canadá [Correctional Service of Canada (CSC)] o del Consejo de Libertad Condicional de Canadá [Parole Board of Canada (PBC)] – tienen derecho a recibir cierta información sobre la persona que les hizo daño. Sin embargo, esta información no es proporcionada automáticamente; es necesario presentar una solicitud por escrito al CSC o al PBC a través de un proceso comúnmente denominado inscripción en el registro.

El presente folleto es una guía que informa a las víctimas sobre lo que tienen derecho a saber, la manera en que pueden obtener esa información, la función que las víctimas pueden desempeñar en el proceso de toma de decisiones del CSC o del PBC y sobre otros servicios que el gobierno federal pone a su disposición.

¿Tiene usted derecho a recibir información?

Usted tiene derecho a recibir información cuando:

- Usted ha sido objeto de un daño (pérdida, lesión corporal o daño moral) resultante de la perpetración de un delito – inclusive si la persona que le ha causado daño no ha sido enjuiciada ni condenada – y usted ha presentado una denuncia ante la policía o el Procurador de la Corona [Crown Attorney/procureur de la Couronne]; o bien
- Usted es cónyuge, familiar, conviviente, dependiente o bien responsable (por ley u orden de custodia) de prestar cuidados o apoyo a una víctima que no puede actuar por si misma (por ejemplo porque la víctima está enferma o es menor de edad); o bien
- Usted es responsable de prestar cuidados o apoyo a los dependientes de una víctima que ha fallecido o que no puede actuar por sí misma.

¿Cómo puede usted recibir información?

La información sobre un delincuente no es proporcionada de manera automática. Usted o su apoderado (es decir la persona que usted haya designado por escrito como su representante autorizado) deben presentar una solicitud de información por escrito. Esta solicitud escrita se conoce comúnmente como "inscripción en el registro" ["registering/inscription"]. Si el delincuente está cumpliendo una pena de prisión de dos años o más, la solicitud de inscripción en el registro debe ser enviada al CSC o bien al PBC. Una vez que se haya inscrito con alguna de esas dos organizaciones, tendrá derecho a recibir información de ambas.

Si el delincuente está sujeto a la jurisdicción provincial (es decir, el delincuente está sirviendo una pena de prisión de menos de dos años), usted puede comunicarse con la correspondiente oficina provincial de servicios para víctimas de delitos o bien con el PBC, salvo en el caso de Ontario y Quebec, que tienen sus propios consejos de libertad condicional.

¿Cómo inscribirse?

Para inscribirse a los servicios federales de notificación a las víctimas y obtener información general, por favor comuníquese con el CSC llamando al **1-866-806-2275** o bien con el PBC llamando al **1-866-789-4636.** Puede llamar a estos dos números de larga distancia gratuita desde cualquier punto en Canadá y Estados Unidos. Asimismo, puede visitar sus sitios web en: **csc-csc.gc.ca/victims-victimes** o bien **pbc-clcc.gc.ca**.

Para recibir de manera continua y oportuna las notificaciones del CSC o del PBC, asegúrese de informar a estas dos entidades sobre cualquier cambio en su información de contacto.

Para inscribirse a los servicios provinciales de notificación a las víctimas, puede comunicarse con los servicios regionales para víctimas, con el PBC o bien, en el caso de la Provincia de Ontario, con el Consejo de Libertad Condicional de Ontario [Ontario Parole Board/Commission ontarienne des libérations conditionnelles] llamando al **1-888-579-2888**; o bien, en el caso de la Provincia de Quebec, con el Consejo de Libertad Condicional de Quebec [Quebec Parole Board/Commission québécoise des libérations conditionnelles] llamando al **1-866-909-8913**. Para obtener la información de contacto de servicios para víctimas en su provincia o área, puede consultar el Directorio de Servicios para Víctimas [Victim Services Directory (VSD)/Répertoire des services aux victimes (RSV)], disponible en línea en todo el país, que administra el Centro de Políticas para Víctimas de Delitos [Policy Centre for Victim Issues] adscrito al Ministerio de Justicia de Canadá [Department of Justice Canada]. Dicho directorio está disponible en el sitio: **justice.gc.ca/eng/pi/pcvi-cpcv/vsd-rsv/index.html**.

¿Qué información tiene usted derecho a recibir?

Al inscribirse a través del CSC o del PBC usted recibirá, **sin excepción**, la información siguiente:

- El nombre del delincuente.
- El delito por el cual fue declarado culpable y el tribunal que lo condenó.
- La fecha del inicio y la duración de la pena.
- Las fechas de admisibilidad y de examen aplicables a los permisos de salida, de libertad condicional diurna y de libertad condicional total.

Además, como víctima incluida en el registro, usted tiene la **posibilidad** de obtener la información descrita a continuación si, en opinión del Comisario del CSC o del Presidente del PBC, el interés de usted tiene claramente más peso que cualquier consideración relativa a una violación de la vida privada del delincuente:

- La edad del delincuente.
- El nombre y la dirección de la penitenciaría donde purga su pena.

- Si el delincuente es transferido, un resumen de las razones de la transferencia y el nombre y la dirección de la penitenciaría en la cual purgará su pena, incluyendo un preaviso, cuando sea posible, sobre una transferencia a un establecimiento penal de seguridad mínima.
- Un resumen de los programas en los cuales el delincuente está participando o ha participado.
- Un resumen de las infracciones disciplinarias graves por las cuales el delincuente fue declarado culpable.
- La fecha en que el delincuente tenga un permiso de salida sin escolta, un permiso de salida con escolta o bien sea puesto en libertad condicional o libertad de oficio.
- La fecha de toda audiencia ante el PBC.
- Las condiciones impuestas al permiso de salida sin escolta, a la colocación laboral fuera del recinto penitenciario, a la puesta en libertad condicional o de oficio.
- Las razones y el lugar de destino del delincuente, cada vez que reciba un permiso de salida, salga por colocación laboral fuera del recinto penitenciario o bien sea puesto en libertad condicional o de oficio. Asimismo, indicación de si el delincuente estará en la vecindad de usted mientras se desplaza al lugar de destino antedicho.
- Respecto al punto anterior, indicación de si el delincuente estará bajo custodia o bien las razones por las cuales no estará bajo custodia.

Si el delincuente es transferido a un establecimiento correccional provincial, es posible que se le envíe a usted el nombre de la provincia en la cual se encuentra dicho establecimiento. Asimismo, usted puede solicitar información sobre las decisiones que el PBC incluye en su Registro de Decisiones [Decision Registry/Registre des décisions]. Esta información puede incluir las razones de las decisiones tomadas en materia de puesta en libertad condicional, retorno a la prisión, detención y decisiones y razones de la División de Apelaciones [Appeal Division/Section d'appel] del PBC. El PBC puede rehusarse a comunicar información contenida en las decisiones escritas que podría poner en peligro la seguridad de alguna persona, revelar una fuente de información confidencial o bien perjudicar la reinserción social del delincuente.

Usted puede participar en el proceso correccional y de puesta en libertad condicional

Tanto el CSC como el PBC le invitan a comunicarles cualquier inquietud que tenga sobre su seguridad y sobre las repercusiones que el delito ha tenido para usted, su familia o la comunidad. Las víctimas de delitos pueden presentar, en todo momento, la información antedicha o cualquier otra información que juzguen pertinente para el CSC o el PBC. Asimismo, las víctimas pueden solicitar estar presentes en la audiencia de liberación condicional en calidad de observadoras y también leer una declaración escrita a los miembros del PBC en la cual describen

en detalle las repercusiones físicas, emocionales y(o) financieras que el delito ha tenido sobre ellas. Si usted no puede o no desea estar presente en la audiencia de liberación condicional, puede enviar su declaración por escrito, en una grabación en video o en cinta sonora para que sea presentada a los miembros del PBC durante la audiencia de liberación condicional. Toda declaración verbal que usted haga debe ir acompañada de la correspondiente transcripción escrita. El PBC exigirá una copia escrita de su declaración 30 días antes de la fecha de audiencia si su declaración no necesita traducción y 45 días antes si la necesita.

Asimismo, usted puede dirigirse al Fondo para Víctimas [Victims Fund/Fonds d'aide aux victimes] administrado por el Ministerio de Justicia de Canadá, para solicitar ayuda financiera para acudir a las audiencias ante el PBC en las que se presentará el delincuente que le hizo daño a usted. Para obtener esa asistencia financiera, es necesario que se inscriba con el CSC o con el PBC. El Fondo para Víctimas también proporciona ayuda financiera para que una persona de apoyo pueda acompañar a la víctima inscrita que acude a audiencias del PBC.

Para información sobre el Fondo para Víctimas, favor de visitar el sitio web del Ministerio de Justicia de Canadá en: **justice.gc.ca/eng/pi/pcvi-cpcv/fun-fin2.html**.

¿La información que usted proporcione será comunicada al delincuente?

La información personal de usted – tal como su domicilio, número de teléfono u otra información de contacto – no es comunicada al delincuente. Sin embargo, el CSC y el PBC están obligados por ley a comunicar al delincuente toda información que sea tenida en cuenta durante el proceso de toma de decisiones, incluyendo la información proporcionada por una víctima o un resumen de dicha información.

¿Cómo utiliza el CSC la información que usted proporciona?

Si usted ha depositado una *declaración sobre las repercusiones para la víctima* [Victim Impact Statement/Déclaration sur les répercussions sur la victime], el CSC la recibirá junto con otros documentos judiciales que forman parte del expediente del delincuente. Las víctimas pueden, en cualquier momento durante la condena que cumple el delincuente, presentar información que sea útil para el proceso de toma de decisiones del CSC. La información que la víctima proporciona al CSC es compartida con el PBC y es utilizada para los fines siguientes:

- La toma de decisiones relativas al nivel de seguridad institucional necesario para proteger a la sociedad.
- Elaborar recomendaciones al PBC sobre si el delincuente debería ser puesto en libertad condicional – por ejemplo en libertad vigilada – y recomendar cuáles condiciones especiales adicionales debería imponer a la puesta en libertad del delincuente.

- La toma de decisiones relativas a otorgar al delincuente un permiso de salida o una colocación laboral fuera del recinto penitenciario.
- Evaluar las probabilidades generales de reincidencia del delincuente y la necesidad de que siga programas de rehabilitación.

¿Cómo utiliza el PBC la información que usted proporciona?

La información que usted proporciona al PBC es una herramienta útil para comprender la gravedad del delito cometido y para determinar si el delincuente reconoce el daño que ha causado. Esta información facilita la tarea del PBC de determinar:

- La probabilidad de que el delincuente reincida si es puesto en libertad o en libertad condicional.
- Si será necesario imponer condiciones adicionales para evitar riesgos particulares para la sociedad que el delincuente pueda representar, especialmente si el delincuente estará viviendo cerca de usted o si es un familiar de usted. Por ejemplo, el PBC puede imponer la condición especial de que el delincuente no se comunique con usted.

Para prepararse a la puesta en libertad de un delincuente bajo responsabilidad federal

Si usted siente inquietud sobre su seguridad en relación con la puesta en libertad condicional del delincuente que le hizo daño, hay varios elementos que puede considerar hacer antes de que el delincuente sea reintegrado a la comunidad. Por ejemplo, puede:

- Mantenerse informado(a) inscribiéndose en el CSC o el PBC.
- Comunicar sus inquietudes al CSC o al PBC.
- Notificar al servicio de policía de su localidad sobre la fecha de puesta en libertad del delincuente en cuestión.
- Buscar apoyo en la comunidad.
- Elaborar planes de seguridad basados en necesidades y circunstancias específicas, tales como implantación de medidas de seguridad en su hogar y en público.
- Mantener todos los documentos sobre el delincuente que hayan sido emitidos por la policía, los tribunales y los servicios correccionales y de puesta en libertad. Asimismo, llevar un registro de todos los contactos no deseados con el delincuente.
- Denunciar todos los delitos o infracciones que cometa el delincuente.
- Presentar una petición de orden de alejamiento.

Para informarse sobre cómo prepararse para la puesta en libertad de un delincuente bajo responsabilidad federal, puede comunicarse con la Oficina Nacional para Víctimas de Delitos [National Office for Victims], llamando al número de larga distancia gratuita **1-866-525-0554** o bien visitando el sitio web: **publicsafety.gc.ca/nov**.

SERVICIOS FEDERALES PARA VÍCTIMAS

Oficina Nacional para Víctimas de Delitos adscrita al Ministerio de Seguridad Pública de Canadá

Adscrita al Ministerio de Seguridad Pública de Canadá, la Oficina Nacional para Víctimas de Delitos [National Office for Victims, Public Safety Canada] ofrece servicios centralizados de información y de ayuda para cuestiones relacionadas con el sistema correccional federal. Como parte de su mandato:

- Vela por que el punto de vista de las víctimas sea tomado en cuenta en la elaboración de políticas nacionales.
- Elabora productos de información que difunde entre las víctimas, los proveedores de servicios para víctimas y el público en general.

- Opera una línea telefónica gratuita, **1-866-525-0554**, a la cual las víctimas pueden llamar desde cualquier punto en Canadá o Estados Unidos para obtener información sobre servicios para víctimas disponibles en Canadá.
- Remite las consultas específicas al CSC y al PBC.

Para más información, favor de visitar el sitio web de la Oficina Nacional para Víctimas de Delitos en: **publicsafety.gc.ca/nov**.

El Servicio Correccional de Canadá y sus unidades de servicios para víctimas

Además de inscribir a las víctimas en el registro, la Unidad de Servicios para Víctimas del CSC cuenta con administradores regionales de servicios para víctimas y con responsables de servicios para víctimas, que proporcionan la información anteriormente descrita en virtud del artículo 26 de la *Ley sobre el sistema correccional y la libertad condicional [Corrections and Conditional Release Act/Loi sur le système correctionnel et la mise en liberté sous condition].* Dicha Unidad envía notificaciones a las víctimas, recibe las declaraciones de las víctimas, responde a las preguntas de las víctimas sobre el sistema correccional federal y la vigilancia de la libertad condicional. Asimismo, proporciona información general y remite a los interesados a los servicios para víctimas administrados por entidades municipales, provinciales, federales y territoriales. Para más información, favor de llamar al número de larga distancia gratuita del CSC, **1-866-806-2275**, o bien visitar su sitio web en: **csc-scc.gc.ca/victims-victimes**.

El Servicio Correccional de Canadá y su División de Justicia Restaurativa

El CSC también coordina y suministra servicios de mediación entre la víctima y el delincuente en casos de delitos graves, por intermedio del Programa de Opciones de Justicia Restaurativa. La participación en dicho programa es enteramente voluntaria. Para más información, favor de comunicarse con la Unidad de Justicia Restaurativa del CSC llamando al **613-947-7309** o bien visitar su sitio web en: **csc-scc.gc.ca/text/rj/index-eng.shtml**.

Consejo de Libertad Condicional de Canadá Responsables regionales de comunicaciones

El PBC cuenta con un equipo de responsables de comunicaciones en cada región, encargados de suministrar información y servicios a las víctimas que se han inscrito en el registro. Dichos responsables inscriben a las víctimas en el registro, proporcionan información a las víctimas tal como se describió anteriormente y de conformidad con el artículo 142 de la *Ley sobre el sistema correccional y la libertad condicional.* Asimismo, responden a preguntas relacionadas con el proceso de toma de decisiones en materia de libertad condicional y diligencias conexas; comunican las decisiones de puesta en libertad a las víctimas que se han inscrito, cuando estas últimas lo solicitan; y ponen en contacto a las víctimas con otros servicios y recursos. Los responsables regionales de comunicaciones también suministran orientación e información para la elaboración de las

declaraciones de víctimas que serán presentadas en las audiencias del PBC. Asimismo, pueden acudir a las audiencias del PBC junto con las víctimas para responder a las preguntas que estas últimas tengan sobre el proceso.

Para más información, favor de comunicarse con el PBC llamando al número de larga distancia gratuita **1-866-789-4636** o bien visitando su sitio web en: **pbc-clcc.gc.ca**.

El Centro de Políticas para Víctimas de Delitos adscrito al Ministerio De Justicia De Canadá

El Centro de Políticas para Víctimas de Delitos [Policy Centre for Victim Issues (PCVI)] adscrito al Ministerio de Justicia de Canadá es responsable de elaborar todas las políticas federales relativas a las víctimas de delitos. Sus principales funciones son:

- Reformas legislativas y elaboración de políticas.
- Liderazgo entre el gobierno federal y los gobiernos provinciales y territoriales.
- Suministro de servicios de sensibilización pública y servicios de extensión para organizaciones de víctimas de delitos.
- Organización de actividades internacionales en beneficio de las víctimas de delitos.
- Acopio de conocimientos al interior del sistema de justicia penal sobre las cuestiones que enfrentan las víctimas de delitos.

- A través del Fondo para Víctimas, prestar asistencia económica y financiar proyectos en los casos como los siguientes:
  - financiar proyectos para apoyar iniciativas que abordan los impactos causados por la victimización, sensibilizan a la opinión pública y mejoran o crean servicios para víctimas de delitos;
  - proporcionar ayuda económica a las víctimas inscritas y a las personas que las apoyan para que puedan acudir a las audiencias del PBC;
  - otorgar asistencia financiera a los canadienses que hayan sido víctimas de graves delitos en el extranjero (delitos graves específicos);
  - proporcionar financiamiento a las provincias y territorios para que implanten legislación relativa a las víctimas de delitos, suministren servicios para víctimas de delitos y establezcan programas de asistencia al interior de sus respectivas jurisdicciones;
  - suministrar financiamiento para el desarrollo o la expansión de centros de defensa y protección del menor [Child Advocacy Centres / Centres d'appui aux enfants]; y
  - financiamiento para la creación de servicios culturalmente pertinentes para las familias de mujeres indígenas desaparecidas o asesinadas.

Para más información, favor de comunicarse con el PCVI llamando al número de larga distancia gratuita **1-866-544-1007** o bien visitando el sitio web en: **justice.gc.ca/eng/pi/pcvi-cpcv**.

La Defensoría Federal para las Víctimas de Delitos

La Defensoría Federal para las Víctimas de Delitos [Office of the Federal Ombudsman for Victims of Crime (OFOVC)] es un organismo independiente financiado por el gobierno federal y está encargado de velar por que el gobierno federal cumpla con sus obligaciones relativas a las víctimas de delitos. Bajo autoridad directa del Ministro de Justicia, esta Defensoría presta ayuda a las víctimas de delitos y a sus familias de la manera siguiente:

- Informando a las víctimas sobre los programas y servicios federales que existen para prestarles ayuda;
- Atendiendo las quejas presentadas por las víctimas de delitos sobre ministerios, entidades, empleados, leyes o políticas gubernamentales;
- Remitiendo a las víctimas a los programas y servicios que existen en su ciudad o provincia y que podrían serles de utilidad;
- Identificando las cuestiones que repercuten negativamente sobre las víctimas de delitos;
- Haciendo recomendaciones al gobierno federal sobre la manera en que se podrían implantar cambios positivos para las víctimas de delitos.

Para más información y(o) para presentar una queja, favor de comunicarse con la OFOVC llamando al número de larga distancia gratuita **1-866-481-8429** o bien visitando el sitio web en: **victimsfirst.gc.ca**.